

términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador, Joan Ramió Dilmé.—532. 1.ª 9-1-2007

GEOBAN, S. A.

Reestructuración patrimonial

La Junta General Extraordinaria de «Geoban, Sociedad Anónima», celebrada con carácter Universal el día 22 de diciembre de 2006, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ampliar el capital social en la cuantía de 2.000.040,03 euros.

2.º Aplicar las Reservas Voluntarias por importe de 646.991,76 euros a la compensación parcial de Pérdidas.

3.º Reducir el capital social en la cuantía de 524.862,24 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 60,11 euros a 45,23 euros cada una de ellas, con la finalidad de compensar Pérdidas de ejercicios anteriores por el mismo importe.

4.º Modificar la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales para reflejar la cuantía del capital social después de las operaciones de ampliación y reducción anteriormente mencionadas, que asciende a 1.595.397,79 euros.

Los acreedores sociales tienen el derecho de oponerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la reducción del capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo, D. Tomás Santoro García de la Parra.—682.

GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS, S. A.

Se convoca Junta General de accionistas de «Gestión y Aplicaciones Hidráulicas, S. A.», a celebrar en Reus, en la Sala de actos del Il.º Colegio de Abogados de Reus (Avenida Marià Fortuny, n.º 83, 1.º), para el próximo día 16 de febrero de 2007, a las 10 horas, en única convocatoria, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.—Autorización en su caso para la compra de acciones en autocartera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Reus, 29 de diciembre de 2006.—Justa María Soler Reverté, Presidente del Consejo de Administración.—649.

GRÁFICAS BURGOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 91/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco de Borja Sánchez Arbaizar y otros 130 más, contra la ejecutada «Gráficas Burgos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 1.892.000,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Morato-Manzanaro.—74.471.

GRANDES BODEGAS DEL MUNDO, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general Extraordinaria y Universal, celebrada el 1 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.184,38
Total activo	3.184,38
Pasivo:	
Capital Social	62.000,00
Rdo. negativo de la liquidación	-58.815,62
Total pasivo	3.184,38

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente balance.

Aranda del Duero (Burgos), 21 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Ricardo Manteca López.—74.429.

GRUPO TAPER, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2006 ha aprobado reducir el capital social en 36.400,29 euros mediante la amortización con cargo a reservas libres de la sociedad de 12.113 acciones números 1.396.221 a 1.408.333, todas ellas inclusive, con la finalidad de su reembolso a los accionistas propietarios de las acciones amortizadas. El capital social resultante es de 3.091.468,16 euros. Conforme al artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de acreedores.

El pago del reembolso de las acciones amortizadas se efectuará a los accionistas en el domicilio social, sito en Avda. de la Industria n.º 49 de Alcobendas (Madrid), en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Amparo Villar Cánovas.—74.517.

GRUPO TECNOLÓGICO MASER, S. A. (Sociedad totalmente escindida)

GESTIÓN IRIONDO, S. L. (Sociedad beneficiaria ya existente)

GRUPO TECNOLÓGICO MASER, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total subjetiva

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad su escisión total subjetiva, con su consiguiente extinción, previa su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

La escisión total subjetiva de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», comporta su disolución sin liquidación y la división de su patrimonio universal en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a favor de dos sociedades de responsabilidad li-

mitada, «Gestión Iriondo, Sociedad Limitada», sociedad ya existente, y «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, que, como beneficiarias de la escisión total subjetiva, adquieren por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión total subjetiva depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mendaro (Gipuzkoa), 30 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Tecnológico Maser, Sociedad Anónima», y Administrador Solidario de «Gestión Iriondo, Sociedad Limitada», Juan Cruz Iriondo Arribabalaga.—367. 2.ª 9-1-2007

HEPTAPRIM, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 22 de diciembre de 2006 acordó reducir el capital social en 64.909,31 euros, y amortizar las 270 acciones correspondientes por haber sido adquiridas con anterioridad por la propia sociedad, habiéndose abonado a los accionistas el importe de 8.363,64 euros por acción, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 2006.—Presidente Consejo de Administración, Dionisio Vallejo Montes.—Secretario Consejo de Administración, Rafael Vallejo Gómez.—188.

HUPASA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, sito en la calle Gran Vía, número 12, el día 12 de febrero de 2007 a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 13 de febrero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la entidad depositaria y modificación en su caso del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reorganización del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como su derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el